



## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, dieciséis (16) de agosto dos mil veintitrés (2023)

<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO CONEXO AL VERBAL <b>2019 00228</b>
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2022 00442</b> 00
<b>ASUNTO</b>	NO SE TIENE EN CUENTA INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS. REQUIERE NUEVAMENTE A LA PARTE DEMANDANTE

El pasado 10 de julio adiado se requirió a la parte actora para que, previo a tener en cuenta la información allegada para el Registro Nacional de Personas Emplazadas y proceder de conformidad, aportara los datos faltantes y necesarios para ello (archivo 20).

En esta oportunidad, intentando dar cumplimiento a lo ordenado, arrima un escrito contentivo de los apuntes solicitados; empero, avizora esta Judicatura que falta la fecha mediante la cual se ordenó el emplazamiento, siendo un dato necesario de cara a la exigencia de la norma.

En orden a lo anterior, se REQUIERE al extremo activo para que NUEVAMENTE y en DEBIDA FORMA arribe la información ordenada, a efectos de darle celeridad a este asunto, sin que sea necesario que adapte los formatos del despacho judicial para tal efecto, pues solo basta que se determine en forma detallada la información requerida con los datos correctos.

### **NOTIFÍQUESE**

2.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA  
LA JUEZ**

<p><b>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</b></p> <p>Se notifica el presente auto por <b>Estados Electrónicos</b> Nro. <u>115</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/">https://www.ramajudicial.gov.co/</a></p> <p>Medellín <u>17 de agosto de 2023</u></p> <p><b>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</b></p>
---

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Firmado Por:

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5920cda2c5f216863f9ecdd2dc429604043d69769fca862c4b471581bee75dd6**

Documento generado en 16/08/2023 10:41:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**